

Certificados de persona jurídica. Certificado de representante ante Administraciones Públicas.

Este certificado es el necesario para hacer los trámites propios de la empresa. Puede obtenerse a nombre del representante legal de la empresa o a nombre de otra persona autorizada.

Para obtenerlo es necesario que nos envíe cumplimentada la tabla adjunta (*Pulse aquí para descargar el modelo*) con los datos de la entidad y de la persona que requiere certificado digital acompañada de la documentación señalada a continuación:

- DNI del solicitante/titular del certificado. Si no es el representante legal, también se necesita el DNI del representante legal.
- CIF de la entidad.
- Escritura pública o documento de constitución.
- Escritura de nombramiento del representante legal o Escritura de Poderes generales o especiales (con facultades para realizar trámites ante las AAPP en nombre de la Entidad).
- Nota Simple del Registro Mercantil, donde se acredite la representación legal de la entidad en la fecha de solicitud del certificado.
- En su caso, autorización al que será titular del certificado (para el caso de que no sea representante).
- Y el justificante de la transferencia del pago realizado.

En el caso de tratarse de una <u>asociación o un ente sin personalidad jurídica</u>, la información a remitir <u>(además de la ficha adjunta)</u> es la siguiente:

- DNI del solicitante/titular del certificado. Si no es el representante legal, también se necesita el DNI del representante legal.
- CIF de la entidad.

Opción 1:

- Escritura pública de constitución / Titulo constitutivo / Acta fundacional de la Entidad
- Escritura de nombramiento del representante legal o Escritura de Poderes generales o especiales (con facultades para realizar trámites ante las AAPP en nombre de la Entidad)
- En caso de poderes especiales no inscritos en un Registro Oficial: aportar Manifestación responsable de vigencia (<u>Pulsa aquí para</u> <u>descargar el modelo genérico de manifestación responsable</u>)



Opción 2: Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el nombramiento del representante legal o los poderes del apoderado (para apoderados es necesario que conste el contenido íntegro de los poderes) expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación

Los certificados de representante ante las administraciones públicas y sus renovaciones, tienen un coste de 60 € (IGIC incluido).

El pago se puede realizar por transferencia bancaria al: nº de cuenta: ES89 3076 0780 7822 2218 2228.

Una vez remitida esta documentación por mail a <u>innovacion@camaralanzarote.org</u>, acordamos una cita para la verificación presencial y validación de la emisión.